



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO,

04 DIC. 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. Las cartas s/n°, de 3 de diciembre de 2009, suscrita por el señor Sergio Carrizo Oyarce, La Serena.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2130

1. **AUTORIZÁSE** al solicitante, realizar actos públicos, según el siguiente detalle :
 - a) Jueves 3 de diciembre de 2009, en localidad El Arenal, sector Plaza, comuna Vicuña, de 18.00 a 24.00 horas.
 - b) Viernes 4 de diciembre de 2009, en Plaza de Armas de Vicuña, de 18.00 a 24.00 horas.
 - c) Domingo 6 de diciembre de 2009, en el pueblo de Islón, sector plaza comuna de La Serena, de 18.00 a 24.00 horas.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL QUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/amg

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros La Serena, Vicuña.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7859944